

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

ARAGON

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Ramal de distribución de gas natural Mallén-Cortes-Buñuel y líneas de distribución complementarias»

Con fecha 22 de julio de 1988 fue autorizado por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del «Ramal de distribución de gas natural Mallén-Cortes-Buñuel y líneas de distribución complementarias», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento de Mallén, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 12 y 13 de septiembre de 1988 en el Ayuntamiento de Mallén.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 10 de agosto de 1988.-El Delegado del Gobierno, Angel L. Serrano García.-12.492-C.

NAVARRA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Ramal de distribución de gas natural Mallén-Cortes-Buñuel y líneas de distribución complementarias»

Con fecha 22 de julio de 1988 fue autorizado por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del «Ramal de distribución de gas natural Mallén-Cortes-Buñuel y líneas de distribución complementarias», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos

afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos de Cortes y Buñuel, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 15, 16, 19, 20 y 21 de septiembre de 1988 en el Ayuntamiento de Cortes y el día 22 de septiembre en el Ayuntamiento de Buñuel.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 10 de agosto de 1988.-El Delegado del Gobierno.-12.493-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 115 del polígono 4 del plano general de la zona de Monasterio de Vega, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de camino de Joarilla, Ayuntamiento de Monasterio de Vega, que linda: Norte, con las fincas números 110 y 11 de Nicanor Gago Espinel y Crescencio Gutiérrez Martínez; sur, con las fincas números 116 y 118 de Fermín Candelas Pérez y Tarsila Pérez García y excluidas de concentración; este, con la finca número 116 de Fermín Candelas Pérez, el camino de la Cruz y 117 de Eduardo Herrero Mazón, y oeste, con excluidas de concentración y el camino de Joarilla de las Matas. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 95 áreas 90 centiáreas.

Finca número 32 del polígono 8 del plano general de la zona de Roales de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Media Rueda, Ayuntamiento de Roales de Campos, que linda: Norte, con camino de la Media Rueda; sur, la número 34, de Licesio de Fuentes Blanco; este, con las números 21 y 31 de Ascario Martínez Grande y Emilia Alonso Marbán, y oeste, la número 33 de Manuel Grande Ortego. Tiene una extensión superficial de 94 áreas 10 centiáreas.

Finca número 51 del polígono 4 del plano general de la zona de Roales de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda del Medio, Ayuntamiento de Roales de Campos, que linda: Norte, con las números 49, 50 y 179 de Lina Fernández Martínez y otros; sur, con la Senda del Medio; este, con las números 52 y 53 de Teodoro González Grande y Secundino Gutiérrez Bécars, respectivamente, y oeste, con el camino viejo de Matilla y la número 50 de Honorio del Pozo Martínez. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 81 áreas 80 centiáreas.

Finca número 20 del polígono 6 del plano general de la zona de Saelices de Mayorga, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Raperas, Ayuntamiento de Saelices de Mayorga, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con la número 19 de la Masa Común; este, igual, y oeste, con la número 21 de Florencio Redondo. Tiene una extensión superficial de 14 áreas 60 centiáreas.

Finca número 25 del polígono 7 del plano general de la zona de La Unión de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Quintanilla, Ayuntamiento de La Unión, que linda: Norte, con la número 24 de Francisco Baza Centeno; sur, con la número 26 de Damiana Ramos Cuñado y otros; este, con camino de servicio, y oeste, con la número 24 de Francisco Baza Centeno. Tiene una extensión superficial de 7 áreas 50 centiáreas.

Finca número 20 del polígono 1 del plano general de la zona de Villafrades de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Vallacal, Ayuntamiento de Villafrades y Gatón de Campos, que linda: Norte, con la número 19 de Masa Común; sur, con las fincas excluidas del término municipal de Gatón de Campos; este, con camino de Castrillo, y oeste, con la zona excluida de concentración de los términos municipales de Villafrades y Gatón de Campos. Tiene una extensión superficial de 57 áreas.

Finca número 4-5 del polígono 2 del plano general de la zona de Villalán de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino del Espino, Ayuntamiento de Villalán de Campos, que linda: Norte, arroyo Lastros, de norte a sur, la cruza el camino del Espino; sur, con la número 3 de hermanas Iglesias Aníbarro y camino de Villavicencio; este, con la número 6 del Ayuntamiento de Villalán, y oeste, con la número 3 de hermanas Iglesias Aníbarro. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 40 centiáreas.

Finca número 11 del polígono 4 del plano general de la zona de Villalán de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Aguilar de Campos, Ayuntamiento de Villalán de Campos, que linda: Norte, con la número 10 de Primitiva Alonso Magdaleno; sur y este, con el arroyo de Iñeles, y oeste, con el camino de Aguilar de Campos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 18 de agosto de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º El Delegado de Hacienda.-12.883-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 18 del polígono 7 del plano general de la zona de La Unión de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Espinel, Ayuntamiento de La Unión de Campos y Valderas, que linda: Norte, con la número 30 de Gregoria Fartos Sarmiento; sur, con el término de Valderas; este, con la finca número 17 del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, y oeste, con el término de Valderas. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 39 áreas 90 centiáreas.

Finca número 27 del polígono 6 del plano general de la zona de La Unión de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Picovalmorero, Ayuntamiento de La Unión de Campos y Valderas, que linda: Norte, con carretera de Becilla; sur, con término de Valderas; este, con la finca número 30 de Mariano Baza Escuro, y oeste, con término de Valderas.

Finca número 121 del polígono 1 del plano general de la zona de Aguilar de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Raposeras, Ayuntamiento de Aguilar de Campos, que linda: Norte, con la finca número 122 de hermanos Merino Rodríguez; sur, con la finca número 118 de Inés Simón Simón; este, con la finca número 120 de Antonio Rodríguez Toledo, y oeste, con la finca número 117 de Crescencio Collantes Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas.

Finca número 19 del polígono 5 del plano general de la zona de Bustillo de Chaves, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de arroyo de Cencerreras, Ayuntamiento de Bustillo de Chaves, que linda: Norte, con el arroyo de Cencerreras; sur, con la número 18 de Severino Cuadrillero Mediavilla; este, con la número 20 de Mercedes Riva Ibáñez, y oeste, con la número 17 de Angel Bueno López. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 4 áreas 99 centiáreas.

Finca número 22 del polígono 1 del plano general de la zona de Cabezón de Valderaduey, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Guindalera, Ayuntamiento de Cabezón de Valderaduey, que linda: Norte, con camino de Villalba; sur, con la finca número 21 de Amparo Espinel Pérez; este, con camino nuevo de Salices y finca número 21 de Amparo Espinel Pérez, y oeste, con término de Villalba de la Loma y camino de Villalba. Tiene una extensión superficial de 26 áreas 50 centiáreas.

Finca número 3 del polígono 2 del plano general de la zona de Fontihoyuelo, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Prado, Ayuntamiento de Fontihoyuelo, que linda: Norte, con excluida de concentración, la número 4 de Julio Herrero Asensio y la número 9 de Antonio Mijares Blanco; sur, con excluida de concentración; este, con carretera de Villalón a Zorita y excluida, y oeste, con excluida de concentración y la número 4. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 31 áreas 18 centiáreas.

Finca número 33 del polígono 7 del plano general de la zona de Gatón de Campos, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Vellaco, Ayuntamiento de Gatón de Campos, que linda: Norte, con la número 74 de Masa Común; sur, con la número 32 de Valentina Rivero; este, con senda de Taberneros, y oeste, con la número 35 de Clementina Guerra. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 37 áreas 6 centiáreas.

Finca número 19-2 del polígono 8 del plano general de la zona de Melgar de Abajo, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Cruz, Ayuntamiento de Melgar de Abajo, que linda: Norte, con camino de la Cruz; sur, con excluida de concentración y la número 18 de Florencio Raposo Martínez; este, con la número 19-1

de Hilaria Gago García, y oeste, con camino del Racionero. Tiene una extensión superficial de 58 áreas 25 centiáreas.

Finca número 31 del polígono 6 del plano general de la zona de Melgar de Arriba, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de arroyo de la Raya, Ayuntamiento de Melgar de Arriba y Zorita de la Loma, que linda: Norte, con arroyos de la Raya y de los Valles; sur, con camino de Villada y término de Zorita de la Loma; este, con la número 32 del Ministerio de Hacienda y términos de Zorita de la Loma y Villacreces, y oeste, con la número 30 de Vicenta Cabezas Fernández. Cruza esta finca, de este a oeste, el arroyo de la Raya. Tiene una extensión superficial de 86 áreas 25 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 18 de agosto de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-12.882-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

*Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia).
Clave: 22-S-2220. Título de la obra: Nueva Carretera Variante de La Montaña. CN de San Sebastián a La Coruña. Punto kilométrico: 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Puente Viego (Cantabria)*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Viego, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, con expresión de número de finca, fecha, hora y lugar:

1 a 28. 20 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

29 a 45. 20 de septiembre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

46 a 73. 21 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

74 a 90. 21 de septiembre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

91 a 118. 22 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

119 a 135. 22 de septiembre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

136 a 163. 23 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

164 a 191. 27 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

192 a 208. 27 de septiembre de 1988. Dieciséis

treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

209 a 236. 28 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

237 a 253. 28 de septiembre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

254 a 281. 29 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

282 a 290. 29 de septiembre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Puente Viego.

1 a 28. 30 de septiembre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

29 a 56. 4 de octubre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

57 a 73. 4 de octubre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

74 a 101. 5 de octubre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

102 a 118. 5 de octubre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

119 a 146. 6 de octubre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

147 a 163. 6 de octubre de 1988. Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

164 a 182. 7 de octubre de 1988. Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento de Castañeda.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39010, Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de agosto de 1988.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-12.812-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-22.539, don Luis Felipe Díaz García, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, que se encuentra en ignorado paradero

Don Pascual Girart Alberti, A14GO-2985, Instructor del expediente disciplinario que se sigue al funcionario don Luis Felipe Díaz García, A13TC-22539, con destino en Barcelona, en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este primer y único edicto se emplaza a don Luis Felipe Díaz García, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-22539, con destino en la Oficina de Barcelona, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Barcelona, calle Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 1.144, 10.º, 3.ª, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone, ante esta Instrucción, en calle

Infanta Carlota, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle la orden de incoación del expediente con el nombramiento de Instructor, el acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él se formula; en caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega de la propuesta de resolución, referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1988.-El Instructor, Pascual Girart Alberti.-12.820-E.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Satcom», modelo SSR-8000, solicitada por «C. S. Import, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «C. S. Import, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bertrán, 72, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Satcom», SSR-8000, fabricado por «Satcom Int.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 14 de diciembre de 1988, con la inscripción E 88 88 0139 del equipo unidad interior marca «Satcom», modelo SSR-8000, fabricado por «Satcom Int.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.420-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Satcom», modelo SSC-420A DX, solicitada por «C. S. Import, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «C. S. Import, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bertrán, 72, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Satcom», SSC-420A DX, fabricado por «Satcom Int.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de

diciembre), con validez hasta el 14 de diciembre de 1988, con la inscripción E 88 88 0138 del equipo unidad exterior marca «Satcom», modelo SSC-420A DX, fabricado por «Satcom Int.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.421-D.

Jefatura de Planeamiento y Proyectos de Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 20 de mayo de 1988, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Gran Canaria.-Expropiación de terrenos para la instalación de un VOR/DME por la cabecera 03-L».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad, con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, y en las oficinas del Aeropuerto de Gran Canaria (Las Palmas) en el orden que aparecen en las mismas, para que el día 12 de septiembre de 1988, a las trece horas, comparezcan en las oficinas de Infraestructura del citado Aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1988.-El Jefe de Planeamiento y Proyectos de Transporte Aéreo.-El Jefe de la División de Proyectos de Transporte Aéreo, Julio Egido Gil.-12.829-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de electrificación «El Boquerón», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Abarán.
- Término municipal: Abarán
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en L/ al C.T. «Casablanca» y su final en varios C. T. I., con una longitud de 6.268 metros y tensión de suministro de 20 KV.

Los conductores son de tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, y el aislamiento de cadenas de anclaje. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación, de cuatro unidades, es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 25 + 50 + 50 + 50 KVA. Se complementan las instalaciones con sus correspondientes redes aéreas.

- Presupuesto: 33.849.550 pesetas.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Luis de Anta y de Barrio.
- Expediente número A.T. 13.773.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de junio de 1988.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-4.115-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de dos tramos de línea aérea a 17,3 KV y varios CT, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos tramos de línea aérea a 17,3 KV (25) y varios centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en La Fueva (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-45/88. Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, con dos tramos aéreos de 2.628 metros y 828 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyos línea principal y final en centros de transformación; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2 y 3 elementos, E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Centros de transformación «Atiart», «Cabezonada», «Samper» y «Charo», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA.

Centros de transformación «San Juan» y «Fosado Bajos», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA.

Centro de transformación «Tierrantona número 2», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 160 KVA; todos con una relación de transformación de $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica en el término municipal de La Fueva (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria, Carlos Javier Navarro.—4.357-D.

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación (CT 17.178), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Barrio de San Blas. Teruel.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de la zona.

Características principales: Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380 KV.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 659.221 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.361-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de media tensión y centro de transformación (LMT/CT-17.179), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Polígono industrial de Montalbán.

Origen: Apoyo número 16 de la línea Vivel del Río-Montalbán.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a polígono industrial.

Características principales:

Línea de media tensión aérea de 1.036 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380 KVA.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.117.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.362-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de media tensión y un centro de transformación (LMT/CT-17.043), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Alcañiz.

Origen: Apoyo número 17 del doble circuito 30/15 KV.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al edificio «Ceca».

Características principales:

Línea de media tensión aérea de 257 metros y subterránea de 82 metros.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, de línea aérea y subterránea de cable Al de $3 \times 1 \times 95$ milímetros de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: 9.500-16.430/380-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 3.364.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.402-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección General de Calidad Ambiental

Resolución por la que se hacen públicos los edictos convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución de determinados proyectos de inversión de dicha Dirección General

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 1988 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las siguientes obras: «Desdoblamiento de colectores en Leganés», «Comisario de recogida de aguas residuales en el término municipal de Hoyo de Manzanares», «Emisario de recogida de aguas residuales de Torreldones y Galapagar a la planta depuradora, segunda fase» y «Ocho estaciones de aforo en los ríos Guadarrama, Jarama, Henares, Alberche, Samburriel, Guadalupe y Tajuña, primera fase».

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por los citados proyectos, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en los edictos que se han publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de agosto de 1988 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Leganés, Madrid, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Torreldones, Chinchón, Manzanares el Real y Getafe, en los que asimismo se fija el día y hora del levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información pueden examinarse los planos parcelarios en las oficinas de la Sección de Expropiaciones del Servicio Administrativo de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia, calle Princesa, número 3, décima planta, Madrid, de nueve a catorce horas, o en los Ayuntamientos mencionados.

Madrid, 16 de agosto de 1988.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.—12.822-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número A-68/88

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Fermoselle, pago «Vista Alegre».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito, a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 75 de la línea «ETD Cibanal-Fermoselle» (Iberduero,

Sociedad Anónima), y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 228 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centros de transformación, tipo exterior, «sobrepuestos», relación de transformación 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA. Presupuesto: 1.349.443 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de julio de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—4.190-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

Declarada urgente la ocupación de los terrenos afectados por el expediente de expropiación para la adquisición de unos terrenos necesarios para la ejecución del proyecto en construcción de un vertedero controlado de alta densidad en el lugar conocido como «La Torrecica» (junto a la vereda Real) de Albacete, en virtud de Decreto de Presidencia de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha 106/1988, de 26 de junio, se ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que el próximo día 5 de septiembre de 1988, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Albacete, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto comparecerá el Alcalde, o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario general y el Ingeniero municipal, pudiéndolo hacer los titulares de los bienes y derechos acompañados de Perito y Notario, a su cargo, levantándose el correspondiente acta, en la que se describirán los terrenos a expropiar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Albacete, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.—12.824-E.

ALCOY

En sesión plenaria de 29 de julio de 1988 se acordó introducir en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy, aprobado inicialmente en 7 de mayo de 1987, modificaciones que entrañan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del plan aprobado inicialmente por lo que, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre nuevo período de información pública hasta el día 30 de septiembre de 1988. Y en el supuesto de que en dicha fecha no hubiese transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de los preceptivos anuncios, se prorrogará la información pública hasta completar el período de un mes.

Los documentos en que se recogen las modificaciones de referencia estarán de manifiesto, durante el plazo indicado, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Alcoy, 8 de agosto de 1988.—El Alcalde, José Sanus Tormo.—6.329-A.

LEGANES (MADRID)

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo, que ha de servir de base para la concesión de bienes de dominio público, en los terrenos situados en el parque público «Pablo Picasso».

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Dentro de los veinte últimos días del plazo de información pública, podrán presentarse las plicas para tomar parte en la licitación que se convoca, con arreglo a los siguientes extremos:

1. El objeto de la concesión es el solar sito en el parque público «Pablo Picasso». El adjudicatario deberá realizar las obras descritas en el correspondiente proyecto.
2. El canon deberán ofrecerlo los licitadores.
3. El plazo de utilización será fijado en función de la propia licitación con un máximo de noventa y nueve años.
4. Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.
5. La garantía provisional que debe presentarse de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 87 del Reglamento de Bienes, asciende a 1.842.292 pesetas.
6. La garantía definitiva se fijará de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Modelo de proposición:
Don, con domicilio en, calle, número, actuando en nombre y representación de, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Leganés, para la adjudicación de la concesión con objeto de construir un aparcamiento subterráneo en los terrenos sitos en el parque público «Pablo Picasso»; con una superficie de 3.368,66 metros cuadrados, aproximadamente, hace constar:

Que desea tomar parte en la licitación para la adjudicación de la mencionada concesión, con arreglo a los siguientes extremos:

- a) Plazo de utilización.
- b) Canon.
- c) Tarifa tipo.

Que se somete en todo caso al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la concesión.

Que se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamento en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

7. Presentación de plicas: En la Sección de Contratación, de nueve a trece horas, dentro de los últimos veinte días hábiles de plazo de información pública.

8. Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación, excepto sábados.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, se ha otorgado el derecho de tanteo a «Sociedad Cooperativa Limitada de Aparcamientos Picasso».

Leganés, 22 de agosto de 1988.—El Alcalde, Fernando Abad Bécquer.—6.552-A.

SOLANA DE LOS BARROS

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan

Por Decreto número 67/1988, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura («Diario Oficial de Extremadura» número 55, del 12), se ha declarado la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos rústicos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de ensanche y mejora del camino rural de servicio de Solana de los Barros a Corte de Peleas, incluido en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales, 1.ª fase, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, de 3 de febrero de 1982.

En aplicación de lo previsto en el referido Decreto y en los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento, de fechas 31 de mayo y 29 de julio de 1988, y demás antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, se hace público que el día 15 de octubre de 1988, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de los terrenos afectados por la expropiación, en este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si ello se considera necesario.

A estos efectos, se cita al acto a los propietarios y titulares afectados y demás interesados que se consideren afectados por el expediente, quienes deberán concurrir personalmente o debida y legalmente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y un Notario, y debiendo aportar los documentos acreditativos de la titularidad de la finca u otros derechos que se aleguen, así como el último recibo de la Contribución Territorial Rústica.

Si fuera preciso, las operaciones necesarias podrán continuarse en días posteriores al fijado, sin necesidad de reiterar las citaciones, considerándose bastante el anuncio verbal realizado a los afectados con ocasión del levantamiento del último acta que se extienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes, y a los solos efectos de subsanar los errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, y referidos a titularidad y superficie y demás circunstancias de la expropiación.

La relación de bienes y derechos a expropiar, según la delimitación establecida en el proyecto técnico redactado al efecto, es la siguiente:

1. Franja de 230 metros de longitud por 10 metros de anchura, que comprende una superficie de 2.300 metros cuadrados, incluidos en la parcela 50-a del polígono 12 del Catastro de Rústica de este término municipal, propiedad de don Arturo Suárez Bárcena, y emplazada en el paraje conocido como «Cabezo del Almendros».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Solana de los Barros, 2 de agosto de 1988.—El Alcalde.—6.306-A.